



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** PARA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN **HIM/2022/042 SSA. 1831**.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE EL **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN** CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE ESCRITO ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS SIGUIENTES BIENES:

DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
RECOMBINANT HUMAN TGF-BETA 1 HUMAN CELL-EXPRESSED PROTEIN 1000UG MCA: RAND D.SYSTEMS CAT:7754-BH-01M/CF	R&D SYSTEMS	7754-BH-01M/CF	1	KIT
MOUSE IL-36 GAMMA/IL-1F9 PROTEIN	R&D SYSTEMS	6996-IL-010/CF	1	KIT
ULTRASCRIP™ CDNA SYNTHESIS KIT, 100 X 20 µL	PCR BIOSYSTEMS	PB30.11-10	1	KIT
3-ISOBUTYL-1-METHYLXANTHINE	SIGMA-ALDRICH	I5879-5G	1	PIEZA
AMPICILINA 10G	CORNING	61-238-RH	1	FRASCO
HCS LIPIDTOX DEEP RED NEUTRAL	THERMO FISHER	H34477	1	PIEZA
FÁCIL®-KIT DE CLONACIÓN CERO T5 (20 RXN)	TRANSGEN BIOTECH	CT501-01	1	KIT
SUERO FETAL BOVINO (FBS) FRASCO DE 500 ML. MCA: CAT	CORNING	35-010-CV	1	FRASCO

SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN:

HIM/2022/042 SSA. 1831

PROTEÍNAS RECOMBINANTES DE ALTA ACTIVIDAD BIOLÓGICA (R&D SYSTEMS), HTGF BETA (CAT: 7754-BH-01M/CF, R&D SYSTEMS), MOUSE IL-36 GAMMA/IL-1F9 PROTEIN, CARRIER-FREE (CAT: 6996-IL-010/CF, R&D SYSTEMS); R&D SYSTEMS ES EL ESTÁNDAR DE ORO A NIVEL MUNDIAL EN PROTEÍNAS RECOMBINANTES. A DIFERENCIA DE MARCAS GENÉRICAS, GARANTIZAN UNA PUREZA EXCEPCIONAL, NIVELES MÍNIMOS DE ENDOTOXINAS Y UNA CONSISTENCIA LOTE A LOTE INIGUALABLE. UTILIZAR PROTEÍNAS DE MENOR CALIDAD INTRODUCE CONTAMINANTES QUE CAUSAN TOXICIDAD CELULAR O FALSAS RESPUESTAS BIOLÓGICAS EN LOS CULTIVOS, LO QUE OBLIGARÍA A DESCARTAR EXPERIMENTOS COMPLETOS. ADEMÁS, LA VERSIÓN CARRIER-FREE (CF) ES INDISPENSABLE EN NUESTROS PROTOCOLOS PARA EVITAR INTERFERENCIAS MOLECULARES QUE OCURREN CON FORMULACIONES ESTÁNDAR.

ULTRASCRIP CDNA SYNTHESIS (CAT: PB30.11-10, PCR BIOSYSTEMS): COMO SE JUSTIFICÓ PREVIAMENTE, EL REACTIVO BRILLIANT III ESTÁ CALIBRADO DE FÁBRICA PARA FUNCIONAR DE MANERA SIMBIÓTICA CON NUESTRO EQUIPO AGILENT ARIAMX, ASEGURANDO LECTURAS ÓPTICAS PERFECTAS Y EVITANDO DESGASTES DE HARDWARE O CONFLICTOS DE GARANTÍA. PARA ESTO EL MOLDE INICIAL DEBE SER IMPECABLE; POR ELLO REQUERIMOS LA TRANSCRIPTASA REVERSA DEL KIT ULTRASCRIP DE PCR BIOSYSTEMS, QUE TIENE UNA PROCESIVIDAD SUPERIOR QUE LOGRA SINTETIZAR CDNA A PARTIR DE ARN DE MUY BAJA CONCENTRACIÓN O CON ESTRUCTURAS COMPLEJAS, PARA GENERAR LECTURAS CONFIABLES. USAR KITS MÁS BARATOS RESULTA EN UNA CONVERSIÓN POBRE, LO QUE CAUSARÍA QUE EL EQUIPO AGILENT NO DETECTE LOS GENES, OBLIGÁNDONOS A REPETIR TODO EL PROCESO DESDE LA EXTRACCIÓN.

QUÍMICOS Y ANTIBIÓTICOS GRADO CULTIVO CELULAR (SIGMA Y CORNING), 3-ISOBUTYL-1-METHYLXANTHINE / IBMX (CAT: I5879-5G, SIGMA-ALDRICH), AMPICILINA 10G (CAT: 61-238-RH, CORNING): AMBOS REACTIVOS SE UTILIZAN DIRECTAMENTE EN CÉLULAS O BACTERIAS VIVAS. SIGMA GARANTIZA UNA PUREZA DE IBMX (UN INHIBIDOR ENZIMÁTICO CRÍTICO) SUPERIOR AL 99%, EVITANDO ARTEFACTOS POR IMPUREZAS QUÍMICAS QUE ALTERARÍAN EL METABOLISMO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



CELULAR. POR SU PARTE, LA AMPICILINA DE CORNING ES GRADO BIOLÓGICO Y GARANTIZA LA AUSENCIA DE TRAZAS TÓXICAS. EL USO DE QUÍMICOS GRADO REACTIVO DE MENOR CALIDAD COMPROMETE LA VIABILIDAD DE LOS CULTIVOS BIOLÓGICOS QUE TARDAN SEMANAS EN CRECER. LA SELECCIÓN DE ESTAS MARCAS Y CATÁLOGOS RESPONDE A UN DISEÑO METODOLÓGICO Estricto. LA DIFERENCIA EN PRECIO QUE PUDIERA EXISTIR FRENTE A MARCAS DE MENOR GAMA SE AMORTIZA EN EL PRIMER EXPERIMENTO EXITOSO, YA QUE EVITA EL RETRABAJO, LA PÉRDIDA DE MUESTRAS IRREPETIBLES (TEJIDOS/CÉLULAS), EL GASTO DOBLE EN MATERIAL PLÁSTICO DE LABORATORIO Y LA PÉRDIDA DE TIEMPO VALIOSO.

HCS LIPIDTOX DEEP RED (CAT: H34477, THERMO FISHER): ESTE ES UN REACTIVO CON TECNOLOGÍA PATENTADA DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA HIGH-CONTENT SCREENING (HCS). A DIFERENCIA DE LOS COLORANTES GENÉRICOS (COMO EL ROJO NILO), EL LIPIDTOX NO REQUIERE PASOS DE LAVADO, LO QUE DISMINUYE EL ESTRÉS EN LAS CÉLULAS Y AHORRA TIEMPO AL INVESTIGADOR. ADEMÁS, SU EMISIÓN EN EL ESPECTRO "DEEP RED" (ROJO LEJANO) ES CRÍTICA PARA PERMITIRNOS HACER MULTIPLEXAJE (LEER OTROS COLORES SIMULTÁNEAMENTE EN LA MISMA MUESTRA SIN INTERFERENCIA ÓPTICA). NO EXISTEN EQUIVALENTES GENÉRICOS CON ESTA FOTOESTABILIDAD EN EL MERCADO.

PEASY-T5 ZERO CLONING KIT (CAT: CT501-01, TRANSGEN BIOTECH): ESTE KIT POSEE TECNOLOGÍA DE "FONDO CERO". CONTIENE UN GEN LETAL QUE ELIMINA AUTOMÁTICAMENTE A LAS BACTERIAS QUE NO INCORPORAN NUESTRO GEN DE INTERÉS. SI UTILIZAMOS KITS DE CLONACIÓN CONVENCIONALES DE OTRAS MARCAS, TENDRÍAMOS QUE GASTAR DÍAS DE TRABAJO, REACTIVOS DE PCR Y COSTOSOS SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN SOLO PARA IDENTIFICAR CUÁLES COLONIAS SON REALES Y CUÁLES SON FALSOS POSITIVOS. ESTE KIT LIGA EN SOLO 5 MINUTOS, REDUCIENDO DRÁSTICAMENTE LOS TIEMPOS DE FLUJO DE TRABAJO DEL PERSONAL.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA

SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **60 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, TEL. 55 5228-9917 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.

PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA, SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA. MEDIANTE LA PLATAFORMA QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A LA PROVEEDURÍA IDENTIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA LA DE LA EMPRESA **CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** MISMA QUE CUENTA CON CARTA DE DISTRIBUCIÓN VIGENTE PARA LA MARCA R&D SYSTEMS, PCR BIOSYSTEMS, TRANSGEN BIOTECH, THERMO FISHER, SIGMA, CORNING.

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA CONJUNTAMENTE POR EL ÁREA REQUERENTE: **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN** Y POR EL ÁREA CONTRATANTE, DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL TUVO COMO PROPÓSITO, PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA EN CUANTO A CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS; LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y CONOCER EL PRECIO PREVALECIENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita Maza



SE REALIZÓ LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX LOCALIZANDO EXPEDIENTES CON ADJUDICACIONES REALIZADAS, REPORTANDO LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN EL FOCON-05, DE LOS HISTÓRICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA. (SIAH).

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL **ART. 47** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CONCLUYE QUE ÚNICAMENTE LA EMPRESA **CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA R&D SYSTEMS, PCR BIOSYSTEMS, TRANSGEN BIOTECH, THERMO FISHER, SIGMA-ALDRICH, CORNING, MISMO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO SOPORTE QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRIBUIR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN XVII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 108 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 30 ESTABLECE EN SU **FRACCIÓN II** SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS **FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, XI, XII** DEL PROPIO PRECEPTO.

DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN.

EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 33 ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A HACIENDA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

ARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **5430/0498/2026** POR LA CANTIDAD DE \$ **1,610,632.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25101** DEL EJERCICIO FISCAL **2026**.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



EN EL **ARTÍCULO 53** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 54** DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ MISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO.

ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XVII, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

"SE TRATE DEQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. **108** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTO ESTIMADO

EL MONTO ESTIMADO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO ES DE \$ **267,879.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) IVA** INCLUIDO DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. **5430/0498/2026** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA PROPUESTA **CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CTR831122N85** Y DOMICILIO EN **AV. LINCOLN N°. 3410 PTE., COL. MITRAS NORTE, C.P. 64320, C.D. MONTERREY, NUEVO LEON** CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS INSUMOS ESPECÍFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

IMPARCIALIDAD

EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita Maza

16



CONCLUSIÓN

SE SOLICITA, DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADOS POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO.

LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ESCRITO ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER LOS BIENES DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE 2026, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

AREA CONTRATANTE

MA. DE LOURDES CRISTÓBAL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

AREA REQUERENTE

OSCAR MEDINA CONTRERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EPIDEMIOLÓGICA EN
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
HIM/2022/042 SSA.1831

Vo.Bo

RODRIGO VÁZQUEZ FRIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN

SE DICTAMINA PROCEDENTE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACUERDO E-02/2026
JUNTA DE GOBIERNO DEL HIMFG

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**, PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN **HIM/2022/042 SSA.1831**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
**Margarita
Maza**

